ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS

Jefe Oficina de Contratación en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Municipal 1000-192 del 8 de marzo de 2019 por medio del cual se ajusta el Manual Especifico de funciones de la Administración Municipal.

A P R U E B A

La Garantía Única de Cumplimiento N°25-44-101141917 anexo 0 de fecha 27 de abril de 2020, expedida por la compañía aseguradora **"SEGUROS DEL ESTADO S.A."**, garantías que amparan el **Contrato N° 0347 del 23 de abril de 2020**, suscrito con **YESSICA ANDREA CHAVERRA LOZADA**. En los siguientes términos:

Amparos	Valor Asegurado	Vigencia	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del Contrato	$1.530.000	23/04/2020	30/04/2021

Comunicar el contenido de la presente acta al contratista para su conocimiento y fines pertinentes.

Dada en Ibagué Tolima a los veintiocho (28) días del mes de abril del 2020.

MAGDA GISELA HERRERA JIMENEZ
Jefe Oficina de Contratación

Proyectó: Andrés Felipe Lozada Batte
Revisó: Diana Lucia Basto H. Abogada contratista

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PiSAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué